



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 8300339078 contra GABRIEL ANDRES CORREA SOTO. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-261-00.

La parte demandante ha solicitado "(...) se le dé tramite a la liquidación de crédito aportada ante su despacho respecto a la **aprobación**, modificación o rechazo si fuere el caso (...)" (Negrillas del Juzgado).

Al punto se le indica al ente ejecutante que según el expediente, con auto del 29 de noviembre del año en curso, se dispuso la aprobación de la liquidación del crédito por ella presentada.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-